

Y en angustias e pobreza el censo en esta publica firm
dieren como nos el conçepto Justian exregidores
desta noble cibdad de Loxa con bene agaber el
muy virtuoso senor el bagiller Alonso de Huerca al
thement de corregidor en esta noble cibdad de Loxa
por el muy noble caballero bernal dino de meneses
corregidor e just mayor desta dicha cibdad oulta
cibdad de Emma de Castilla y de las tierras de
Reyna exrey nos senoras doña Leonora doña Juana doña
Isabella fazienda e Alonso ponce de Leon e Adrian de Leon
Quon en don fran Juan de Quebara pedron de alba
Alonso farga de quebara e Just mayor de meneses
mayor domo Alonso marquez de brega y sonero
todos vecinos desta dicha cibdad e de los de su
Justia exregidores estando ay en un ayuntamiento
tambien segun dello abemos visto e de ofi
bre de nos ayuntamiento de Loxa e de la corte del ayuntamiento
tambien desta dicha cibdad de Loxa e de las
saldas e canchales de Loxa de Dios e de su
tezas e alzros e ban como desta dicha cibdad de Loxa
juntamente de una voluntad e animo e de acuerdo e
consenso sobre ello avido e otorgamos e otorgamos
en buena e derecha de los mismos y en nombre de
todas las Justias exregidores de agora
son e dexan de agora adelante que damos e
censamos el censo perpetuo a vos Alonso
muy vecino desta dicha cibdad de Loxa e sy es
presente e en adelante hanegas de tierra
de cano en el termino desta dicha cibdad en la parte
de los Alumbres que a frena de de la frena
de yerrobo al termino de delante hasta a frena
de tierra de biter e de la otra parte con
cano de biteros que nos el ofi de ofi e como
concepto avemos e tenemos e nos pertenece
que de aver e tener e con biteros sus entes
y salidas e usos e costumbres que nos
y

